

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

12 de marzo de 2024 a las 10:00 horas

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

Salón de sesiones de la Casa Consistorial

### ASISTENTES

Presidente suplente: Juan González Leirós, Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Servicios  
Secretaria: M<sup>a</sup> del Juncal Capín Fonseca, auxiliar administrativa  
Vocales: Pilar María Pastor Novo, Secretaria General  
Lucía Mata Rodríguez, Interventora Municipal  
Verónica María Otero López, Técnica de Gestión de Administración General

La Presidencia, tras comprobar que se da el quórum legalmente exigido para la válida celebración de la Mesa de Contratación, declara abierta la sesión, pasándose al estudio y examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### **1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 1**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2024, se aprobó el expediente de contratación núm. 2023/C005/000015, para la contratación de los suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (Plan AFD 2023-2024), mediante el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación, factor precio.

El anuncio de licitación fue publicado el día 19 de febrero de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, dentro del plazo de presentación de ofertas, consta en dicha plataforma que presentó proposición para el Lote 1 **“Suministro de metales comunes para soldadura”** el siguiente licitador:

LICITADOR	NÚM. IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
HIERROS SANTOS S.L.	B15350176	05-03-2024 11:13

Así mismo se hace constar que, con fecha 5 de marzo de 2024 y número de registro 202399900001367, D. D.C.F., en representación de “Torres y Saez, S.A.U.” presentó a través del registro electrónico municipal una proposición para participar en la licitación del Lote 1 del presente procedimiento. Se da cuenta de la Cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), según la cual:

“**13.1.** La documentación y proposiciones que presenten los licitadores deberán presentarse única y exclusivamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de contratación del sector público, <https://contrataciondelestado.es>, y conforme a los requisitos técnicos establecidos en la citada plataforma. En consecuencia, no podrán presentarse en formato papel.”

A continuación, de orden del Sr. Presidente, se procede al descifrado y apertura electrónica del Sobre C: “*Declaración responsable y Oferta económica*”, del licitador “Hierros Santos, S.L.”, único licitador presentado al Lote 1, que cumple las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 13 del PCAP.

En primer lugar, se comprueba el fichero que figura en la Plataforma de Contratación dentro del apartado rubricado “Requisitos de participación - Capacidad de obrar”, que se corresponde con la declaración responsable según modelo del Anexo II del PCAP, con el siguiente resultado:

- No coinciden los datos de la persona que declara actuar en representación de la empresa (S.S.P. con DNI nº \*\*\*7418\*) con los datos del firmante de la declaración (A.S.S con DNI nº \*\*\*1751\*\*)

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta la autorización concedida por el licitador, procede a efectuar la consulta de la representación a través del ROLECE, con el siguiente resultado: “*No existen Operadores Económicos Inscritos con los criterios seleccionados*”.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** No admitir a la entidad “Torres y Saez, S.L.U.” en la licitación del Lote 1 “*Suministro de metales para soldadura*” del presente contrato por incumplir lo dispuesto en la Cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la cual los licitadores deberán presentar su proposición única y exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>), conforme a los requisitos técnicos establecidos en la citada plataforma y, en consecuencia, no podrán presentar su oferta en formato papel.

**Segundo.-** Requerir a “Hierros Santos, S.L.” para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación de subsanación, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y 141 de la LCSP:

- La declaración responsable formulada conforme al Anexo II del PCAP en la que los datos de la persona que declara actuar en representación de la empresa coincidan con los del firmante de dicha declaración
- Acreditación de la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 1**

A la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en el punto 1 del orden del día, no procede la celebración de este acto.

**3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 2**

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, consta que presentaron oferta para el Lote 2 “**Suministro de consumibles para soldadura**”, dentro del plazo de presentación de ofertas, los siguientes licitadores:

LICITADOR	NÚM. IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
COMERCIAL DIRESA S.L.	B15054828	04-03-2024 11:15
GSI DOTACION INDUSTRIAL, S.L.	B36352235	05-03-2024 20:03
SUMINISTROS Y MOTORES, S.L.	B15403330	05-03-2024 13:54

Así mismo se hace constar que, con fecha 5 de marzo de 2024 y número de registro 202399900001354, D. Antonio José Leiro Manso, en representación de “Suministros y Motores, S.L.”, presentó a través del registro electrónico municipal una proposición para participar en la licitación del Lote 2 del presente procedimiento.

Se da cuenta de las Cláusulas 13.1 y 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), según las cuales:

**13.1.** La documentación y proposiciones que presenten los licitadores deberán presentarse única y exclusivamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de contratación del sector público, <https://contrataciondelestado.es>, y conforme a los requisitos técnicos establecidos en la citada plataforma. En consecuencia, no podrán presentarse en formato papel.”

**13.2.** (...) Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. (...). La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas (...).”

A continuación, de orden del Sr. Presidente, se procede al descifrado y apertura electrónica de los Sobres C: “*Declaración responsable y Oferta económica*”, de “Comercial Diresa, S.L.” y “GSI Dotación Industrial, S.L.”, los cuales cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 13 del PCAP.

En primer lugar, se comprueban los ficheros que figuran en la Plataforma de Contratación dentro del apartado rubricado “Requisitos de participación - Capacidad de obrar”, que se corresponden con la declaración responsable según modelo del Anexo II del PCAP, con el siguiente resultado:

**1. “Comercial Diresa, S.L.”**

- No coinciden los datos de la persona que declara actuar en representación de la empresa (S.S.P. con DNI nº \*\*\*7418\*) con los datos del firmante de la declaración (A.S.S con DNI nº \*\*\*1751\*\*)

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta la autorización concedida por el licitador, procede a efectuar la consulta de la representación a través del ROLECE, constando la inscripción de A.S.S, con DNI nº \*\*\*1751\*\*, como administrador único de la entidad “Comercial Diresa, S.L.”.

**2. “GSI Dotación Industrial, S.L.”**

- No aparece cubierto el apartado 6 de la declaración responsable relativo a la posibilidad de recurrir a la capacidad de otras entidades.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** No admitir a la entidad “Suministros y Motores, S.L.” en la licitación del Lote 2 “*Suministro de consumibles para soldadura*” del presente contrato por incumplir lo dispuesto en la Cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la cual los licitadores deberán presentar su proposición única y exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>), conforme a los requisitos técnicos establecidos en la citada plataforma y, en consecuencia, no podrán presentar su oferta en formato papel, así como la Cláusula 13.2 PCAP según la cual la presentación de más de una proposición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones suscritas por el licitador.

**Segundo.-** Requerir a los licitadores que a continuación se relacionan para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación de subsanación que se les indica, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y 141 de la LCSP:

**1. “Comercial Diresa, S.L.”**

- La declaración responsable formulada conforme al Anexo II del PCAP en la que los datos de la persona que declara actuar en representación de la empresa coincidan con los del firmante de dicha declaración

**2. “GSI Dotación Industrial, S.L.”**

- El “Anexo II”, debidamente cubierto, marcando en el apartado 6 de la declaración si de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 y 75.2 LCSP va a recurrir o no a las capacidades de otras entidades

**4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 2**

A la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en el punto 3 del orden del día, no procede la celebración de este acto.

**5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 3**

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, consta que presentó oferta para el Lote 3 “**Suministro de materiales de ferretería para soldadura**”, dentro del plazo de presentación de ofertas, el siguiente licitador:

LICITADOR	NÚM. IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
GSI DOTACION INDUSTRIAL, S.L.	B36352235	05-03-2024 20:03

A continuación, de orden del Sr. Presidente, se procede al descifrado y apertura electrónica del Sobre C: “*Declaración responsable y Oferta económica*”, del licitador “GSI Dotación Industrial, S.L.”, único licitador presentado al Lote 3, que cumple las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 13 del PCAP.

En primer lugar, se comprueba el fichero que figura en la Plataforma de Contratación dentro del apartado rubricado “Requisitos de participación - Capacidad de obrar”, que se corresponde con la declaración responsable según modelo del Anexo II del PCAP, con el siguiente resultado:

- No aparece cubierto el apartado 6 de la declaración responsable relativo a la posibilidad de recurrir a la capacidad de otras entidades.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único.-** Requerir a “GSI Dotación Industrial, S.L.” para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación de subsanación, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y 141 de la LCSP:

- El “Anexo II”, debidamente cubierto, marcando en el apartado 6 de la declaración si de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 y 75.2 LCSP va a recurrir o no a las capacidades de otras entidades

**6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 3**

A la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en el punto 5 del orden del día, no procede la celebración de este acto.

**7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 4**

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, consta que presentaron oferta para el Lote 4 “**Suministro de gases industriales para soldadura**”, dentro del plazo de presentación de ofertas, los siguientes licitadores:

LICITADOR	NÚM. IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
COMERCIAL DIRESA S.L.	B15054828	05-03-2024 11:31
NIPPON GASES ESPAÑA SLU	B28062339	04-03-2024 12:21
S.E. CARBUROS METÁLICOS S.A.	A08015646	05-03-2024 16:32

A continuación, de orden del Sr. Presidente, se procede al descifrado y apertura electrónica de los Sobres C: “*Declaración responsable y Oferta económica*”, de “Comercial Diresa, S.L.”, “Nippon Gases España, S.L.U.” y “S.E. Carburos Metálicos, S.A.”, los cuales cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 13 del PCAP.

En primer lugar, se comprueban los ficheros que figuran en la Plataforma de Contratación dentro del apartado rubricado “Requisitos de participación - Capacidad de obrar”, que se corresponden con la declaración responsable según modelo del Anexo II del PCAP, con el siguiente resultado:

**1. “Comercial Diresa, S.L.”**

- No coinciden los datos de la persona que declara actuar en representación de la empresa (S.S.P. con DNI nº \*\*\*7418\*) con los datos del firmante de la declaración (A.S.S con DNI nº \*\*\*1751\*\*)

**2. “Nippon Gases España, S.L.U.”**

- Presenta correctamente cubierta la declaración responsable, según modelo del Anexo II

**3. “S.E. Carburos Metálicos, S.A.”**

- Presenta correctamente cubierta la declaración responsable, según modelo del Anexo II

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Admitir las proposiciones presentadas por las entidades que a continuación se relacionan, al haber aportado debidamente cubierta la declaración responsable según el modelo que consta en el Anexo II del PCAP:

- “Nippon Gases España, S.L.U.”
- “S.E. Carburos Metálicos, S.A.”

**Segundo.-** Requerir a “Comercial Diresa, S.L.” para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación de subsanación, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y 141 de la LCSP:

- La declaración responsable formulada conforme al Anexo II del PCAP en la que los datos de la persona que declara actuar en representación de la empresa coincidan con los del firmante de dicha declaración

**8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 4**

A la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en el punto 7 del orden del día, no procede la celebración de este acto.

**9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 5**

Se comprueba en este acto que no se han presentado ofertas a la presente licitación, y se incorpora al expediente el justificante acreditativo de la Lista de licitadores generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público [Código seguro de verificación: L5WYM\_RLG20\_DLWUG\_82689 (<https://contrataciondelestado.es>)]

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de las presentes, **ACUERDA:**

**Único.-** Formular propuesta para declarar desierto, por falta de licitadores, el Lote 5 “**Suministro de artículos para fontanería y energía solar**”, del expediente de contratación núm. 2023/C005/000015, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 in fine, y concordantes, de la Ley 9/2017, do 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 5**

A la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en el punto 9 del orden del día, no procede la celebración de este acto.

**11.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el**

**contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lotes 1 a 5**

A la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en los puntos anteriores, no procede la celebración de este acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose para la debida constancia la presente acta, de lo que yo, secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

El Presidente suplente  
Juan González Leirós

La Secretaria de la Mesa de Contratación  
M<sup>a</sup> del Juncal Capín Fonseca